

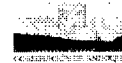


**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Radicado: S 2018060363337

Fecha: 09/10/2018

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino: AURORA



Por la cual se concede Comisión de Servicios remunerada a unos Docentes y Directivos pagados por el Sistema General de Participaciones.

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

Es competencia del Departamento de Antioquia frente a los municipios no certificados en educación, administrar los Establecimientos Educativos y el personal docente, directivo docente y administrativo que prestan sus servicios al Departamento de Antioquia, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994.

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de las entidades que no administran la Educación.

El artículo 66 del decreto 2277 de 1979 y el artículo 54 del Decreto 1278 del 2002, permite que a los docentes vinculados con el Estado a partir de su vigencia se les confiera Comisiones de Servicio.

Mediante los oficios radicados 2018010380070 del 27 de septiembre del 2018, 2018010381596 del 28 de septiembre de 2018, y 2018010386767 del 02 de octubre del 2018, suscritos por el señor RUBEN DARÍO URREA ARROYAVE, Director Académico de la Corporación Educativa para el Desarrollo Integral - COREDI, solicita permiso a unos Docentes y Directivos Docentes, adscritos a la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, para que participen en el Microcentro del Pueblo Chami, el cual se realizará los días 09 de octubre y 10 de octubre del 2018, en la comunidad Karmatarua del municipio de Jardín.

En mérito de lo expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir Comisión de Servicios remunerada unos Docentes y Directivos Docentes, adscritos a la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, para que participen en el Microcentro del Pueblo Chami, el cual se realizará los días 09 de octubre y 10 de octubre del 2018, en la comunidad Karmatarua del municipio de Jardín, los cuales se detallan a continuación:

NRO.	CÉDULA	NOMBRE1	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	Municipio
1	21462845	Aurora Rosa Tascon Panchi	Institución Educativa Karmatarua	Jardín
2	43288223	Yeni Baquiaza Panchi	Institución Educativa Karmatarua	Jardín
3	15527119	Rubén de Jesús Gonzalez Vélez	Institución Educativa Karmatarua	Jardín
4	42682286	Luz Marina González Yagari	Institución Educativa Karmatarua	Jardín
5	43281832	Noelia Yagari González	Institución Educativa Karmatarua	Jardín
6	1007361730	Neiva Eliana Carupia Cano	Institución Educativa Karmatarua	Jardín
7	42730901	Doralba Jaramillo Herrera	Institución Educativa Karmatarua	Jardín
8	15524954	Dario de Jesús Cortés Carupia	Institución Educativa Karmatarua	Jardín



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

9	43285067	María Omaira González Yagari	Institución Educativa Karmatarua	Jardín
10	54259723	Lucelly Angulo Rentería	Institución Educativa Karmatarua	Jardín
11	42730221	Gloria Adela Suarez Sánchez	Institución Educativa Karmatarua	Jardín
12	43569140	Nancy Patricia Ortiz Mariaca	Institución Educativa Karmatarua	Jardín
13	43281867	Gladis del Socorro Yagari González	Institución Educativa Karmatarua	Jardín
14	1001847053	Joel Perea Mosquera	Institución Educativa Karmatarua	Jardín
15	35892634	Adila Ruiz	Institución Educativa Karmatarua	Jardín
16	71875807	Macario de Jesús Panchi Carupia	Institución Educativa Karmatarua	Jardín
17	8129873	Cristian Andrés Gallego López	Institución Educativa Karmatarua	Jardín
18	26378004	Alba Luz Vergara Casama	Institución Educativa Miguel Certiga	Támesis
19	98466402	Abelardo Tascon Vélez	Institución Educativa Marcelino Tacon	Valparáiso
21	43633255	Yeny Andrea Tascon González	Institución Educativa Bernardo Panchi	Pueblo Rico
22	39319659	Adelaida Esher Vergara Casama	Institución Educativa Taua La Po	Segovia
23	70419221	Carlos Mario Domico Restrepo	Centro Educativo Rural Indigenista Jurado Saudo	Chigorodó
23	3507510	Enrique Iván Domico Yagari	Institución Educativa Rural Indigenista Llano Gordo – Sede Centro Educativo Rural Indigenista El Pital	Dabeiba


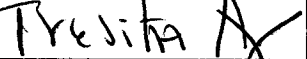
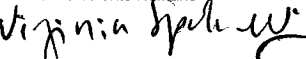
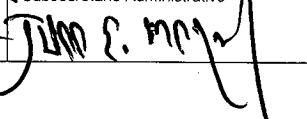
ARTÍCULO SEGUNDO: La presente comisión no genera gastos de Transporte, alimentación y/o viáticos.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a los interesados el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra él no procede recursos en la Vía Gubernativa, debiendo allegar constancia de asistencia a la oficina de nómina de la Secretaría de Educación de Antioquia.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia del presente acto administrativo, a la Subsecretaria Administrativa de la Secretaría de Educación de Antioquia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación de Antioquia

Proyectó: Vanessa Fuentes Welsh 04/10/2018 	Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica 	Revisó: Virginia Sepúlveda Vahos Directora Talento Humano 	Revisó: Juan Eugenio Maya Leizaola Subsecretario Administrativo 
---	--	--	---